



**Municipalidad de Borja**  
**Intendencia Municipal**  
Gral. José de San Martín esq. Delia Juana Rojas  
Teléf.: 0540 - 258303. - municipalidaddeborja@hotmail.com

Borja, 22 Julio de 2024

Señor

**Abg. Juan Agustín Encina**, Director Nacional.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Presente.-

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, y para lo que hubiere lugar a objeto de comunicar para lo que hubiere lugar que la AUTORIZACIONES DEL MEC para Construcciones/ Reparaciones, TENDRAN UNA VALIDEZ DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA AUTORIZADA, por lo tanto el MEC/Dirección de Infraestructura, no emitirán ninguna actualización, conforme a la siguiente autorización;

Asunción, 09 de abril del 2024.-

*Nota DI - Expediente N° 115.792/2024*

Señor

Abg. Javier Silvera Dávalos, Intendente

MUNICIPALIDAD DE BORJA- DEPARTAMENTO de GUAIRÀ

Presente

Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:

Fuente de Financiación: FONACIDE

| N° | Código de Local | Código de Inst. | Institución                               | Obra a Ejecutar   | Situación |
|----|-----------------|-----------------|---|---|-----------|
| 1  | 0402021         | 2827            | Esc. Bas. N° 12464 Dr. Luis María Argaña. | Construcción de un aula de 5.80x6.80mts, con techo de tejas.            | Aprobado  |
| 2  | 0402013         | 2819            | Esc. Bas. N° 957 Don Hermíno González.    | Construcción de Sanitario sexado de 4.40x6.15mts., con techo de tejas.- | Aprobado  |
| 3  | 0402009         | 11780           | Colegio Nacional 20 de Junio.             | Construcción de Sanitario sexado de 4.40x6.15mts., con techo de tejas.- | Aprobado  |

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE de acuerdo al legajo presentado. Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 115.792 de fecha 03 de abril de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez por un año a partir de la fecha autorizada.

Por otra parte, se informa para lo que hubiere lugar, que la MUNICIPALIDAD DE BORJA cuenta con recursos financieros disponibles con concepto de Transferencias recibidas en el marco de la Ley 4752/12 "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia Educativa"

Se adjunta los documentos requeridos para su publicación en el SICP.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

